



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

Escuela Nacional de la Judicatura

Especificaciones técnicas

**Adquisición e instalación de un sistema de
alimentación ininterrumpida (UPS) de 10 KVA con
banco externo de baterías para la Escuela Nacional
de la Judicatura**

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
24 de agosto de 2026

1. Objeto del procedimiento de selección

Adquirir e instalar un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de 10 kVA / 9 kW, con su banco externo de baterías, con el fin de garantizar la continuidad del suministro eléctrico a los equipos críticos de tecnología de la Escuela Nacional de la Judicatura.

La solución permitirá sostener la operación de los servicios institucionales durante eventos de falla eléctrica y proteger la infraestructura de servidores, comunicaciones y almacenamiento ante interrupciones del suministro.

2. Fuente de recurso y presupuesto

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de un millón ciento ochenta y cinco mil quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,500,000.00), impuestos incluidos, consignados en el presupuesto general de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2026, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número CR-GAF-2026-335, de fecha 17 de agosto de 2026.

3. Descripción y especificaciones del bien o servicio requerido

Para el presente proceso, se requiere del siguiente bien y servicio:

Ítem	Adquisición de UPS	UDM	Cant.	Especificaciones Técnicas
1	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS)	Unidad	1	Un (1) UPS de doble conversión, con capacidad de 10 kVA / 9 kW, 208-120 VAC, 60 Hz, configuración tipo torre. Garantía mínima de tres (3) años en piezas y servicios. Contados a partir de la puesta en operación
2	Tarjeta de gestión y monitoreo de red para UPS	Unidad	1	Una (1) tarjeta de gestión de red que permita conectar el UPS directamente a la red institucional para su monitoreo.
3	Batería sellada VRLA/AGM	Unidad	16	Dieciséis (16) baterías de 110 Ah para el banco externo.

				Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la puesta en operación.
4	Servicio de armado e instalación del banco externo de baterías	Unidad	1	Servicio de armado del banco externo de baterías, incluyendo gabinete, interconexión, protecciones y cableado, puesta en marcha del sistema, pruebas de transferencia y autonomía, y capacitación básica al personal técnico.

Nota: Las baterías deben de ser compatibles con el Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).

4. Lugar y plazo de entrega

#	Edificio o Sede	Dirección
1	Edificio Escuela Nacional de la Judicatura, Distrito Nacional	C. César Nicolás Penson 59, Gascue, Santo Domingo; 18.4725036514617, -69.90213626150259

La entrega e instalación de los bienes se debe efectuar hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

5. Criterios de evaluación

Los servicios y bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de Cumple / No Cumple, utilizando el siguiente cuadro:

Detalles	Cumplimiento
Especificación técnica	Cumple/ no cumple
Oferta económica	

6. Criterio de adjudicación

La adjudicación será decidida a favor de un ÚNICO oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y que, además, **presente el menor precio**.

7. Elaboración de facturas

La/s factura/s deberá/n elaborarse con el desglose exacto de los bienes y servicios suministrados.

En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: descripción del servicio, cantidad requerida, fecha y monto.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura

8. Condición de pagos

Forma de pago aplicable al proyecto:

- a) Pago vía transferencia bancaria con crédito de treinta (30) días, contra recepción conforme del sistema instalado y en operación, y presentación de la factura con comprobante fiscal gubernamental.

(Documento firmado electrónicamente)

Peritos:

Robinson Pion

Gestor de Tecnología

Chailyn Quezada

Analista de Tecnología

Albert Mendez

Analista de Tecnología



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Chailyn Scarlet Quezada

Albert Méndez Núñez

Robinson S. Pión Vasquez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NH4C-272T-X9QR-07LJ>